



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-005
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de licencia para demolición

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la Ventanilla Multitrámite con el/la Analista de Ventanilla Multitrámite para solicitar la licencia de demolición de un inmueble o edificio; deberá presentar la solicitud de licencia debidamente llenada y firmada, así como los requisitos solicitados para el otorgamiento de la misma, si procede se realiza la cotización y posteriormente el pago.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano/ Depto. de Licencias de Construcción

Responsable de Atender: Analista de Ventanilla Multitrámite

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Licencias de Construcción

Tipo de usuario: Toda persona física o moral que lo solicite

Documento o Servicio que se obtiene:

Licencia de demolición autorizada
Bitácora de obra autorizada

Costo:

Por metros que mida la construcción para su demolición.

Bitácora: \$ 110.00 pesos
Formato de Licencia de Construcción: \$ 63.44 pesos
Por metro cuadrado \$ 11.00 pesos

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 20 a 30 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: De 6 meses a 1 año

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Licencias de Construcción

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-10 Ext. 3033, 3037 y 3038

Correo electrónico: Israel.sanchez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Si el área es menor a dieciséis metros cuadrados, siempre y cuando sea un espacio aislado que no comparta muros:

No requiere licencia de demolición.

Si es mayor de 16 a 50 metros cuadrados a demoler:

- 1.-Solicitud de Licencia de Construcción firmada por el/la propietario/a
- 2.-Croquis o plano dibujando todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes a demoler firmado por el/la propietario/a, en dos tantos
- 3.-Recibo de agua, del predio o contrato de agua
- 4.-Constancia de propiedad (copia de escrituras, carta de propiedad)

	ORIGINAL	COPIA
		N/A
	1	
	1	
		1
		1

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-005
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

avalada por notario/a o contrato de compra-venta notariado)		
5.-Carta poder, en caso de que no acuda el/la solicitante e identificación oficial vigente de el/la tramitante.	1 CARTA PODER	1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL
Más de 50 metros cuadrados a demoler:		
1.-Solicitud de licencia firmada por el/la perito/a responsable de obra y por el/la propietario/a	1	
2.-Bitácora de obra firmada por el/la perito/a responsable de obra y por el/la propietario/a	1	
3.-Credencial de el/la perito/a responsable de obra		1
4.-Identificación oficial vigente de el/la propietario/a		1
5.-Programa detallado de demolición (horarios de los trabajos, duración estimada, tipos de protección en colindancias y al frente) firmado por el/la perito/a responsable de obra, en original y copia	1	
6.-Croquis o plano dibujando todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes a demoler firmado por el/la propietario/a, en dos tantos	1	
7.-Recibo de agua del predio a construir o contrato de agua.		1
8.-Constancia de propiedad (copia de escrituras, carta de propiedad avalada por notario/a o contrato de compra-venta notariado)		1
9.-Carta poder en caso de que no acuda el/la solicitante	1	
10.-Identificación de el/la propietario/a y tramitante		1
Para mayor y menor a 50 m2		
1.-Autorización del condominio, en su caso, por escrito y con firma	1	
2.- Sello en croquis	1	
3.- Nombramiento de el/la Presidente/a	1	
En caso de estar en dentro del Centro Histórico		
1.- VoBo. del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	1	

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud de Licencia de Construcción.

COMENTARIOS

- No se permite demoler muros de carga, ni elementos estructurales, sin responsiva del/la perito/a responsable de obra.
- No se permite rebajar o demoler muros medianeros en colindancias.
- Si el Instituto Nacional de Antropología e Historia no da su autorización para demoler la finca, no será expedida la licencia de demolición, si se encuentra dentro del perímetro del centro histórico o zonas declaradas.

POLITICA

- En caso de que una finca se encuentre dentro del centro histórico o esté declarada como monumento histórico o con valor histórico o colinde con alguno de éstos, ésta requiere para su demolición, autorización del (INAH) Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la autorización de condominio en su caso.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-005
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente).
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (vigente).

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.